

CD-005958-A010010302

Santiago de Cali, 6 de junio de 2022

Comunicado No. 02

Subsidio Familiar Monetario tiene una vigencia de tres años  
Para ser cobrado

Como siempre lo hemos reiterado, para Comfandi es muy importante que nuestros trabajadores afiliados accedan a los servicios que tenemos para ellos, desde esta, su Caja de Compensación, para el caso particular, el beneficio del Subsidio Familiar Monetario.

Es de nuestro interés, que sus trabajadores hagan el cobro oportuno de este subsidio mes a mes, ya que después de haberlo acreditado a nombre del trabajador afiliado, este tiene una vigencia de 3 años para reclamarlo, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 21 de 1982: “Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de compensación familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero”.

Dado que este es un beneficio que ayuda a alivianar las cargas económicas de sus empleados, les hacemos el llamado para que ustedes repliquen esta información de manera permanente, con el fin de que sus trabajadores se acerquen a reclamarlo a partir del día 29 de cada mes, desde las 8:00 p.m., en los Supermercados Comfandi y puntos autorizados, presentando la cédula de ciudadanía original y en buen estado.

En Comfandi seguimos trabajando día a día por la armonía de nuestras familias y la sostenibilidad de nuestras empresas, buscando siempre la permanencia en el tiempo y ser cada vez más relevantes para nuestras empresas y afiliados.

Cordialmente,



Marco Tulio Montes Botero  
Gerente de Subsidios y Aportes